Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 74

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 64/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES, CON EL ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.

Asunción, 06 FEB 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 2.818/2012) en la que solicita la segunda addenda del Contrato MH Nº 64/2011 celebrado con el Ing. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, adjudicataria de la Contratación Directa Nº 10/11 – **"Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008 Del Proceso de Transferencia a Gobiernos Subnacionales, con el Ing. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ"**, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por SIME Nº 2818/12 – Nota MH/SSEAF/UDM Nº 39/12 - MECUOC Nº 202/12, la Unidad de Modernización e Innovación del Ministerio de Hacienda, en el marco de contar con el Consultor durante la Auditoría de Pre- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Cobranzas, dando prioridad a este Proceso en detrimento de otras relacionadas al proceso del contrato en cuestión, es que solicita la Segunda Adenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 384/11, de fecha 17 de mayo de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada el Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 07 de junio de 2011 y posteriormente fue modificado por la Resolución D.G.A.F Nº 984 /11, de fecha 14 de setiembre de 2011.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 43 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la***

DGAF/RES/CM

RESOLUCION Nº 74

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 64/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/11, PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANFERENCIA A GOBIERNOS SUBNACIONALES, CON EL ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.

Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Segunda Addenda del Contrato M.H. Nº 64/2011, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 10/11, convocada por éste Ministerio, para los **"Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008 del Proceso de Transferencia a Gobiernos Subnacionales"**, aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 384/11 de fecha 17 de mayo de 2011, con el ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, y en tal sentido de ampliar la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 31 de mayo de 2012, conforme al Dictamen CUOC Nº 07/12, emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2°.- Aprobar el texto de la Segunda Addenda al Contrato M H Nº 64/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM